

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3690 MADRID

Edicto.

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 12711/17 por auto de 17/01/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor MOVILMARCA, S.A., con domicilio en carretera de Fuencarral, n.º 66, de Alcobendas (Madrid), con CIF A81887770.

2.º Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, con despacho profesional en calle Infanta Mercedes, n.º 111, oficinas 1.º, de Madrid 28020, teléfono 914250790, fax 914250791, y correo electrónico lamodeespinosa.admconcursal@gmail.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003872-1